

2003/2022

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar a nombre de VIANO, MARÍA CLAUDIA, D.N.I N° 32.169.830 y/o a quien el titular designe, el inmueble descripto como lote Municipal N° 27 de la Manzana N° 104, según copia de los planos y contratos de posesión que se adjunta como parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al R. M. y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

MARIO A. QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

MÓNICA D. RIMOLDI
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA